

19.2.21

Doctor/a

VICTOR RAUL VELASCO

predio LA LOPEZ vereda POBLAZON

3136785965

123@gmail.com

Colombia, CAUCA, POPAYÁN

ASUNTO: citación para notificación personal de resolución sanción proceso CAU.2.21.0-82.001.2023.246

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación me permito informarle que la Gerencia Seccional (E) del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, dentro del expediente arriba señalado, Impuso Sanción Administrativa en su contra; por la violación a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1779 de 1998 y la Resolución No. 00019823, de fecha 10 de octubre del 2022, expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de acuerdo con acta de predio no vacunado del segundo ciclo de vacunación contra fiebre aftosa del año 2022.

Con motivo de lo anterior, me permito citarlo para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de apoderado debidamente constituido, a la Sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en la Calle 11 N # 9 - 68, barrio Santa Clara de la ciudad de Popayán, Cauca, teléfono 3155453342, a fin de recibir notificación de la Resolución No. 00023903, del 9 de octubre de 2025, expedido por esta Gerencia Seccional, bajo el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio con expediente No.CAU.2.21.0-82-001.2023.246

Así las cosas, se informa que, de no asistir en los términos aquí indicados, se procederá a notificar la actuación por aviso, por el medio autorizado en el presente expediente, de acuerdo con lo que dispone la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, continuándose el procedimiento según lo allí consagrado.

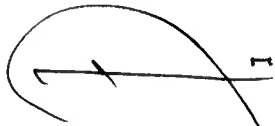
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Atentamente,



Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro
Gerencia Seccional Cauca

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Juan Carlos Cabezas Alban / Gerencia Seccional Cauca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Con copia a: